

Código de Conducta Pastoral



Arquidiócesis
Católica Romana
de Washington

Septiembre de 2026



Office of the Archbishop

The Roman Catholic Archdiocese of Washington

Post Office Box 29260, Washington, DC 20017-0260

September 18, 2026

Dear Brothers and Sisters in Christ,

As we work together to foster parish communities of encounter and discipleship, I am pleased to share this updated Pastoral Code of Conduct. The Code of Conduct, which was first promulgated in 2016, sets forth the expectations for behavior of priests, deacons, employees, and volunteers in our parishes, schools, and other ministries of the Archdiocese of Washington. As with the prior version, the updated Code of Conduct is intended to cultivate a culture where professional and personal conduct is marked by integrity and respect for the dignity of all.

The Code of Conduct is now available on the Safe Environment page of the Archdiocese of Washington website, where you will also find the current version of our Safe Environment Policy for the Protection of Minors and Vulnerable Adults (updated in 2024), and other helpful resources.

I take this opportunity to thank each of you who give so generously of your time and talents in service of the Church. It is through your steadfast witness that the faithful come to experience a personal encounter with Jesus Christ who is the very heart of our Church.

With grateful sentiment for the work you do, I am

Faithfully yours in Christ,

Robert Cardinal McElroy
Archbishop of Washington

Arquidiócesis de Washington

Código de conducta pastoral

“El rostro de Cristo se refleja en la variedad de rostros de sus discípulos y de sus discípulas que con sus carismas están al servicio de la misión de la Iglesia” (Papa Francisco, *Praedicate Evangelium*, 7). La misión de acompañar a otros a un encuentro con el amor salvador de Cristo es, a la vez, un gran don y una gran responsabilidad.

La originalidad propia del servicio pastoral exige que cada uno perciba su vocación a una vida ejemplar ante la Iglesia y el mundo. “Esto comporta para todos, la ardua responsabilidad de ser discípulos-misioneros, dando ejemplo de entrega, de espíritu de piedad, de acogida de los que acuden a ella y de servicio” (Papa Francisco, *Praedicate Evangelium*, Normas Generales, Art. 5).

Este *Código de Conducta Pastoral* establece normas de comportamiento que reflejan un testimonio concreto de fe en Cristo mediante vidas caracterizadas por la integridad en la palabra y en el testimonio, especialmente en nuestra relación con aquellos a quienes servimos, a través del ejercicio constante de las virtudes de la fe, la esperanza y la caridad.

CONDUCTA PERSONAL Y PROFESIONAL

“Sé santo cumpliendo con honradez y competencia tu trabajo al servicio de los hermanos” (Papa Francisco, *Gaudete et Exsultate*, 14).

Consciente de la influencia inherente a mi función ministerial:

- Promoveré un ambiente seguro para las personas atendidas por las parroquias, escuelas y ministerios de la Arquidiócesis, especialmente para los menores de edad y los adultos vulnerables.
- Me esforzaré por dar ejemplo de santidad y ser digno de confianza en mi vida personal y profesional.
- Actuaré con integridad y autocontrol en mis palabras, testimonio y conducta, procurando reflejar fielmente las enseñanzas de la Iglesia Católica.
- Mantendré los más altos estándares éticos de conducta, respetando los derechos y el bienestar de cada persona, evitando cualquier apariencia de intimidación o abuso de mi cargo o autoridad.
- Protegeré los intereses de aquellas personas a quienes sirvo en mi ministerio, especialmente de los menores de edad, de quienes viven con alguna discapacidad mental, física o emocional, y de otras personas vulnerables, cuya presencia en la Iglesia es parte integral de la comunidad eclesial.
- Procuraré fortalecer y capacitar a los demás, apoyando y respetando las diversas capacidades y dones que cada persona aporta a la Iglesia.
- Trataré a cada persona que acuda o interactúe con una parroquia, escuela o ministerio de la Arquidiócesis de Washington con respeto, cortesía y caridad.
- Me relacionaré con todas las personas con respeto y sensibilidad, evitando cualquier forma de acoso verbal o físico.
- Daré ejemplo de la virtud de la templanza, absteniéndome del uso de drogas ilegales o del uso no autorizado de sustancias controladas, y absteniéndome del consumo de alcohol en entornos de ministerio juvenil.
- Informaré a mi supervisor y a mi párroco si llego a tener conocimiento de alguna conducta financiera indebida o cuando surja un conflicto de intereses real, potencial o aparente que pueda poner en duda la integridad y la conducta profesional.

- Mantendré fielmente la confidencialidad de toda información reservada y protegeré la confidencialidad de cualquier nota, archivo o registro informático al que tenga acceso a través de mi ministerio.
- Defenderé la dignidad de toda persona, absteniéndome de cualquier forma de acoso o abuso sexuales, y entiendo que dicha conducta está absolutamente prohibida en cualquier parroquia, escuela, lugar de trabajo u otro ministerio de la Arquidiócesis de Washington.
- Cumpliré fielmente con todas las políticas de la Arquidiócesis que sean aplicables a mi empleo o ministerio.

COMUNICACIÓN

“El desafío que nos espera no es el de detener la innovación digital sino el de guiarla, y en ser conscientes de su carácter ambivalente. Corresponde a cada uno de nosotros alzar la voz en defensa de las personas humanas para que estos instrumentos puedan realmente ser integrados por nosotros como aliados” (Papa León XIV, *Para la lx jornada mundial de las comunicaciones sociales*).

Comprendiendo la necesidad particular de defender la dignidad de toda persona, especialmente en la comunicación en línea:

- Mantendré, en todas mis comunicaciones, incluidas las redes sociales, límites adecuados en las relaciones con el clero, los religiosos y religiosas, los padres de familia, los estudiantes, los feligreses y todas las demás personas a quienes sirvo o con quienes ejerzo mi ministerio.
- Actuaré con prudencia y buen juicio en la comunicación con menores de edad, incluyendo a los padres en las comunicaciones y evitando conversaciones privadas que puedan prestarse a malas interpretaciones.
- Practicaré un discernimiento cuidadoso en el uso de la tecnología digital y evitaré exponer a otras personas a material inapropiado o inmoral.
- Mantendré la dignidad de la verdad, evitando la difusión de información errónea, especialmente en el uso de cualquier plataforma digital.
- Honraré la virtud de la castidad al no ver, poseer ni compartir ningún material pornográfico, obsceno o inapropiado, y entiendo que estos están absolutamente prohibidos en cualquier parroquia, escuela, lugar de trabajo u otro ministerio de la Arquidiócesis de Washington.
- Cumpliré con la *Política de Redes Sociales* de la Arquidiócesis; en particular, me abstendré de utilizar cualquier herramienta de comunicación en línea privada o temporal en mis interacciones con menores de edad.

MINISTERIO CON JÓVENES Y ADULTOS VULNERABLES

“También nosotros necesitamos proteger, guiar y alentar a nuestros jóvenes, ayudándoles a construir una sociedad digna de su gran patrimonio espiritual y cultural” (Papa Francisco, Viaje Apostólico a Sri Lanka, *Homilía del santo padre, Domingo 18 de enero de 2015*).

Reconociendo la necesidad de actuar con prudencia en el ministerio que involucra a menores de edad y adultos vulnerables:

- Cumpliré con los requisitos de la *Política de Ambiente Seguro para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables* de la Arquidiócesis de Washington.
- Mantendré un entorno seguro, asegurándome de que haya al menos dos adultos que cumplan con los requisitos establecidos presentes cuando realice actividades ministeriales con menores de edad.
- Mantendré una relación ministerial profesional, evitando manifestaciones físicas de afecto inapropiadas hacia las personas a quienes sirvo en mi ministerio.

- Respetaré los límites espirituales y emocionales, daré ejemplo de integridad y fomentaré la transparencia, evitando brindar orientación, asesoramiento o cuidados pastorales similares a menores de edad a puerta cerrada, en residencias privadas o en cualquier otra circunstancia que razonablemente pueda percibirse como inapropiada.
- Protegeré a los menores bajo mi cuidado, asegurándome de que toda denuncia o sospecha de abuso o negligencia de un menor de edad sea reportada de manera inmediata a las autoridades civiles competentes, independientemente de que la denuncia esté relacionada con un entorno de la Arquidiócesis o con cualquier otro ámbito.

Adicionalmente:

- Me abstendré de participar en luchas, cosquillas, juegos bruscos o cualquier otro acto o gesto físico con menores de edad que razonablemente pueda percibirse como inapropiado.
- Me abstendré de utilizar castigos físicos, amenazas de castigo físico o lenguaje humillante al corregir o formar a menores de edad.
- No mostraré ni proporcionaré a ningún menor de edad ningún tipo de material pornográfico u obsceno. Reconozco que la producción, posesión o representación de pornografía infantil está prohibida por la *Política de Ambientes Seguros Para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables* de la Arquidiócesis y constituye un delito.

“Obreros de la viña son todos los miembros del Pueblo de Dios: los sacerdotes, los religiosos y religiosas, los fieles laicos, todos a la vez objeto y sujeto de la comunión de la Iglesia y de la participación en su misión de salvación. Todos y cada uno trabajamos en la única y común viña del Señor con carismas y ministerios diversos y complementarios” (San Juan Pablo II, *Christifideles Laici*, 55).

Septiembre de 2026